



SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente.

• • •

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes de ayudas al tomate para la transformación, campaña 2009/2010. (2012080477)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo del presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Política Agraria Comunitaria o ante el Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y en los artículos 36.i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 9 de febrero de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.



ANEXO

RESOLUCION CONCESION AYUDA AL TOMATE PARA LA TRANSFORMACION CAMPANA 2009/2010

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA

ASUNTO

- 1) Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo de 19 de enero por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) 1290/2005, 247/2006, 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) 1782/2003...
- 2) Reglamento (CE) 796/04 (modificado por R(CE)972/07)
- 3) Reglamento (CE) 1973/04 de 29 de octubre.
- 4) Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.
- 5) Orden de 27 de enero de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, indemnización compensatoria, ayudas agroambientales, prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación y actualización del Registro de Explotaciones Agrarias, campaña 2009/2010 y desarrollo del Sistema de Información Geográfica de parcelas Agrícolas (SIGPAC) en la Comunidad Autónoma de Extremadura...
- 6) Resolución concesión de Ayudas al Tomate para la Transformación. Campaña 2009/2010.
- 7) Artículo 69 del Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

HECHOS

NORMA

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN AL DOCUMENTO NOTIFICADO

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o ante el Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y en los artículos 36 i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente, en el Registro General de esta Consejería, así como en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada, o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirijan al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de la Junta de Extremadura, en la Avenida Luis Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

Así mismo, se hace saber que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Expediente	CIF_NIF	Titular	Último Domicilio Conocido	Localidad	CP	Provincia
TOM09/F06470348	F06470348	HORTIGAEX, S.C.	C/ FELIPE TRIGO, 15	TALAVERA LA REAL	06140	BADAJOS
TOM09/008455264G	008455264G	ÁLVAREZ DE LA TORRE, JAIME	AVDA. CONSTRUCCIÓN, 13	DON BENITO	06400	BADAJOS
TOM09/008835644X	008835644X	HERNÁNDEZ SANTOS, ANTONIO M.	C/ FARMACIA, 3	BADAJOS	06001	BADAJOS
TOM09/B06418271	B06418271	AGRICOLA HNOS. ALVARO, S.L.	C/ JACOBO RODRIGUEZ PEREIRA, 11, 2.º C	BADAJOS	06010	BADAJOS
TOM09/J06453567	J06453567	SANCHEZ SEGURA SDAD. CIVIL	C/ CRISTOBAL COLON 56	MEDELLIN	06411	BADAJOS
TOM09/008670709P	008670709P	MORALES RUIZ, ALFONSO	C/ NUEVA 7	RENA	06715	BADAJOS

• • •